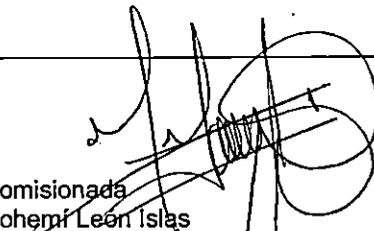


**Versión Pública de Resolución RR-4914/2023, que contiene información clasificada como
 confidencial**

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.
II.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 002/2024 de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4914/2023
V.	Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI.	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII.	Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemi León Islas
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: SOBRESEIMIENTO

Visto el estado procesal del expediente **RR-4914/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo, la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA**, en lo sucesivo, el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El seis de junio de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente realizó una solicitud de acceso a la información pública, a través de medio electrónico, a la que se le asignó el número de folio 210444723000057.

II. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, envió al entonces solicitante respuesta de su solicitud de acceso.

III. El día doce de julio de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente interpuso recurso de revisión por medio electrónico, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo, el Instituto.

En esta misma fecha, la Comisionada Presidente, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por la persona recurrente, el cual se le asignó el número de expediente **RR-4914/2023**, mismo que fue turnado a la ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite.

IV. Mediante proveído de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, se admitió el medio de impugnación planteado y se ordenó notificar el auto de admisión a través de

la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe respecto del acto o resolución recurrida, debiendo agregar las constancias que le sirvieron de base para la emisión de dicho acto, así como las demás que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento de la persona recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, poniéndose a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, se le tuvo por señalado el sistema de gestión de medios de impugnación como medio para recibir notificaciones y anuncio pruebas.

V. Por acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de este año, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas, e hizo del conocimiento a este Órgano Garante que remitió a la persona recurrente un alcance de respuesta, anexando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés corresponda, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VI. El catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto al punto sexto del auto admisorio y tampoco lo hizo respecto a la publicación de sus datos personales y por lo que se procedió a decretar

el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VII. El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó ampliar por una sola vez para resolver el presente asunto, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias.

VIII. El tres de octubre dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por medio electrónico, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

En primer lugar, el día seis de junio de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla, una solicitud de acceso a la información pública, a la que se le asignó el número de folio **210444723000057** y se observa que pidió:

*“Derivado de las obligaciones de transparencia respecto al artículo 77 fracción VIII A y VIII B y ya que no se encuentra pública la información me gustaría conocer sobre lo siguiente:
Tabulador de sueldos y salarios.
Remuneración mensual y bruta desde el inicio de su administración hasta la actualidad.” (Sic)*

A lo que, el sujeto obligado contestó lo siguiente:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-4914/2023
Folio: 210444723000057

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
A 19 DE JUNIO DE 2023
OFICIO No. MVC/TESO/069-2023
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Lic. Roger Milton Solano Martínez.
Director de la Unidad de Transparencia del
Municipio de Venustiano Carranza, Puebla

PRESENTE

El que suscribe, C. Jesús Lazcano Secundino, Tesorero Municipal del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, por medio del presente, envío un cordial saludo y al mismo tiempo en contestación al Turno: UNT-319-2023, de fecha 07 de junio de 2023 con Asunto: Se remite solicitud de acceso a la información pública, con número: 210444723000057.

"Hola buenas tardes: Derivado de las obligaciones de transparencia respecto al artículo 77 fracción VIIA y VII B y ya que no se encuentra pública la información me gustaría conocer sobre lo siguiente: Tabulador de sueldos y salarios. Remuneración mensual y bruta desde el inicio de su administración hasta la actualidad," (sic)

En atención a su solicitud de información se anexa la liga específica para la consulta de la información solicitada y publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia así como la información correspondiente y solicitada para el ejercicio 2021.

- Enlace ejercicio 2021: https://drive.google.com/drive/folders/1zveY2f9MU3S_jR02SY5vFsy8C7fCGBdk?usp=sharing
- Enlace ejercicio 2022: <https://tinyurl.com/2ctrpoe6>
- Enlace ejercicio 2023: <https://tinyurl.com/2bgt5uxf>

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
Venustiano Carranza, Puebla a 19 de junio de 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
C. Jesús Lazcano Secundino
Tesorero Municipal de Carranza, Pue.
2021-2024

R. A.
COR.
20
V. CA.
DIRI
U
TRAN

Rec
19-06

De lo anteriormente expuesto, se inconformó la persona recurrente, en los términos siguientes:

"Los links no dirigen a ninguna información, por lo que su respuesta pierde veracidad y no permite que como ciudadana, no acceda a la información, la cual debería ser pública." (Sic)

A lo que, el sujeto obligado al rendir su informe justificado emitió sus alegatos y alegatos de respuesta en los términos siguientes de la siguiente forma:

e) Ante Usted con el debido respeto hago las siguientes manifestaciones:

➤ **Tramite a la solicitud con número de folio 210444723000057:**

- Con fecha 06 de junio se recibió la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en aras de atenderla se dirigió a la Tesorería Municipal, área encargada de la información, tomando en cuenta la naturaleza de las preguntas y atribuciones de cada área.
- Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés fue remitida la respuesta con número de oficio UNT-337-2023, mediante el cual se remitieron los oficios:

 Oficio número UNT-319-2023, signado a el Tesorero Municipal

X

**Gobierno
Municipal**

En aras de atender el presente recurso de revisión se giró el oficio número UNT-417-2023, el cual fue atendido por el área anteriormente citada.

**De
Venustiano
Carranza,
Pue.
2021-2024**

Es importante mencionar que dichas áreas dieron respuesta al presente recurso mediante los siguientes oficios, mismo que fueron enviados al recurrente en vía de alcance a petición del área:

I.- Oficio número MVC/TESO/083-2023 signado por el Tesorero Municipal

En ese sentido solicito que se reproduzcan como manifestaciones la información que obra en el material probatorio.

Por último, en vía de alegatos manifiesto que la información proporcionada por el área de Tesorería Municipal, contiene hipervínculos que redirigen a la información solicitada, aunado a lo anterior dichas áreas anexaron capturas de pantalla donde al colocar el hipervínculo proporcionado remite a la información solicitada por el recurrente.

No obstante lo anterior y toda vez que no se le ha negado el derecho de acceso a la información puesto que en el tramite de la solicitud se entregó la información como lo establece el artículo 15 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, solicito que se sobresea el presente recurso de revisión, lo anterior con fundamento en el artículo 181 fracción IV de la Ley de Transparencia Estatal.

Por lo anteriormente expuesto con respeto solicito:

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe con justificación anexó entre otras pruebas la copia certificada del Acuse de envío de notificación del sujeto obligado a la persona recurrente de fecha veinticuatro de agosto de este año, expedido por la Plataforma Nacional de Transparencia, remitiendo a la persona recurrente un alcance de su respuesta inicial; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el numeral 183 fracción III del ordenamiento legal en la Materia en el Estado de Puebla.

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación en estudio, se observa que el entonces solicitante alegó que la autoridad responsable al momento de responder le proporcionó tres links con la información solicitada, misma que se encontraba publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, pero sin localizar el tabulador de sueldos y salarios, remuneración mensual y bruta desde el inicio de la administración a la fecha requerida en su solicitud de acceso a la información.

Por lo que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en su informe justificado, manifestó dar un alcance de su respuesta, a la ahora persona recurrente, enviado a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que se observa de la siguiente forma:

h

h

MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
A 24 DE AGOSTO DE 2023
OFICIO No. MVC/TESO/083-2023.
ASUNTO: RESPUESTA A UNT-417-2023

Lic. Roger Milton Solano Martínez,
Director de la Unidad de Transparencia del
Municipio de Venustiano Carranza, Puebla

PRESENTE

Por medio de la presente doy contestación al oficio UNT-417-2023 que derivado del recurso de revisión RR-4914/2023 se menciona el siguiente agravio y a la letra dice:

"Los links no dirigen a ninguna información, por lo que su respuesta pierde su veracidad y no permite que, como ciudadana, no acceda a la información, la cual debe ser publicada" (sic)

Por lo anterior proporciono y doy respuesta a la misma

Respecto al agravio que presenta mediante el recurso de revisión RR-4914/2023, se le informa que la información se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia así como se le hace de su conocimiento que los hipervínculos a la información publicada y enviada funcionan correctamente.

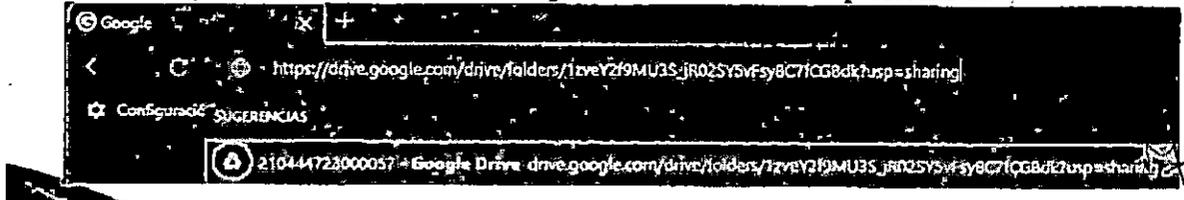
En este sentido se le comparte el hipervínculo y capturas de pantalla del procedimiento para consultar la información referida al tabulador de sueldos y salarios así como la remuneración mensual y bruta desde el inicio de la administración.

Hipervínculo para información 2021:

https://drive.google.com/drive/folders/1zveY2f9MU3S_jR02SY5vFsy8C7fCGBdk?usp=sharing

Paso 1:

Colocar hipervínculo en sección de búsqueda, una vez colocado presionar enter



De forma inmediata podrá visualizar la información referida al ejercicio 2021

Drive

210444723000057

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del archivo
TABLADOR Y TABLONES Año Financiero 2021.xlsx	Secció de el propietario	19 Jun 2021	21 KB
TABLADOR DE RENDIDOS (Junio).xlsx	Secció de el propietario	19 Jun 2021	204 KB

Hipervínculo para información 2022: <https://tinyurl.com/2ctrppe6>

Colocar hipervínculo en sección de búsqueda, una vez colocado presionar enter

Google

https://tinyurl.com/2ctrppe6

Configuración SUGERENCIAS

tinyurl.com/2ctrppe6

De forma inmediata podrá visualizar la siguiente información

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sección de Acceso a la Información Pública

Resultados de la búsqueda

1 resultado de la búsqueda

COMUNICAR

RECIBIR

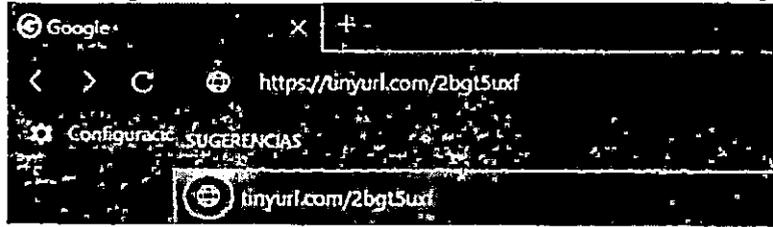
DESCARGAR

ID	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA	ASUNTO	ESTATUS	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE CANCELACIÓN
1	17/06/2022	17/06/2022	Información pública	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
2	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
3	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
4	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
5	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
6	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
7	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022
8	17/06/2022	17/06/2022	Acceso a la información	Resuelto	Acceso a la información	17/06/2022

23-6-2022

Hipervínculo para información 2023: <https://tinyurl.com/2bgt5uxf>

Colocar hipervínculo en sección de búsqueda, una vez colocado presionar enter



De forma inmediata podrá visualizar la siguiente información

Año	Identificación del Documento						
2023	01/01/2023	01/01/2023	Seguridad Pública Municipal	Resolución	Resolución	Resolución	Resolución
2023	01/01/2023	01/01/2023	Seguridad Pública Municipal	Resolución	Resolución	Resolución	Resolución
2023	01/01/2023	01/01/2023	Seguridad Pública Municipal	Resolución	Resolución	Resolución	Resolución
2023	01/01/2023	01/01/2023	Seguridad Pública Municipal	Resolución	Resolución	Resolución	Resolución

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
 Venustiano Carranza, Puebla a 24 de agosto de 2023



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2021-2024

Lo anterior se le hizo del conocimiento al hoy inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada, tal como quedó asentado en autos de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés.

De ahí que este órgano garante tiene elementos suficientes para concluir que el sujeto obligado ejecutó acciones que modifican el acto reclamado, al grado de dejar sin materia el asunto que nos ocupa.

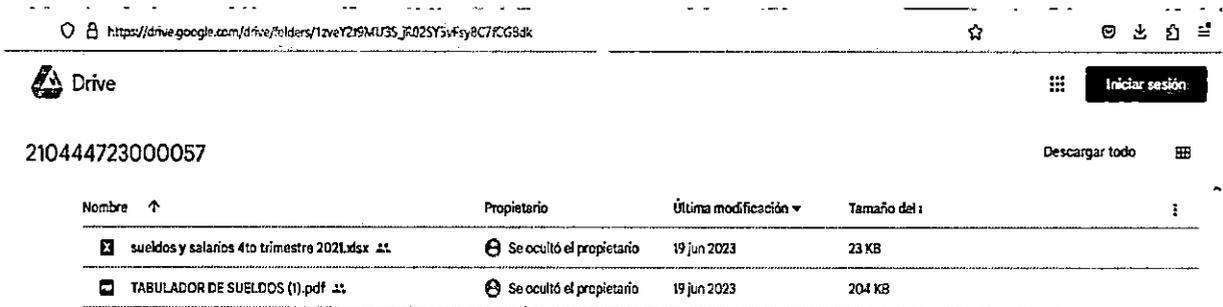
En efecto, del análisis del alcance de respuesta respecto a los links proporcionados se observa lo siguiente:

En este sentido se le comparte el hipervínculo y capturas de pantalla del procedimiento para consultar la información referida al tabulador de sueldos y salarios así como la remuneración mensual y bruta desde el inicio de la administración.

Hipervínculo para información 2021:

https://drive.google.com/drive/folders/1zveY2f9MU3S_jR02SY5vFsy8C7fCGBdk?usp=sharing

Al acceder se ve de la siguiente forma:



Del primer archivo en formato Excel:

Ejercicio	Clase O Nivel Del Puesto	Área de Adscripción	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo (catálogo)
2021	G1	Junta Auxiliadora de Consejo Tito Hernández	Adrián Alberto	Orey	Farides	Masculino
2021	G1	Junta Auxiliadora de Consejo Tito Hernández	Leticia Alejandra	Esquivel	Torres	Femenino
2021	G1	Junta Auxiliadora de Consejo Tito Hernández	Rosa E	Calvo	Flores	Masculino
2021	E	Protección Civil	Isael David	Alarcón	Hernández	Masculino
2021	E1	Protección Civil	Héctor	Pérez	Evangelista	Masculino
2021	E1	Protección Civil	Samuel	Rodriguez	Flores	Masculino
2021	H	Seguridad Pública Municipal	Reservado	Reservado	Reservado	Femenino
2021	H	Seguridad Pública Municipal	Reservado	Reservado	Reservado	Masculino
2021	H	Seguridad Pública Municipal	Reservado	Reservado	Reservado	Masculino
2021	F	Industria, comercio, agricultura y ganadería	Sesilene	Olvera	Cruz	Masculino
2021	F	Industria, comercio, agricultura y ganadería	Martha	Sotelo	Chavez	Femenino
2021	F	Industria, comercio, agricultura y ganadería	Elizabeth	Licona	Miranda	Femenino
2021	F	Industria, comercio, agricultura y ganadería	Guadalupe	Rosa	Talento	Femenino
2021	F	Industria, comercio, agricultura y ganadería	Manuel	García	Valera	Masculino
2021	E1	Protección Civil	Héctor Manuel	Díaz	Martínez	Masculino
2021	E1	Protección Civil	Julio Cesar	Hernández	Pareda	Masculino
2021	E1	Protección Civil	Marye	Martínez	Díaz	Femenino
2021	E1	Protección Civil	Bryan	Quirós	Herrera	Masculino
2021	E1	Protección Civil	Milena	Santiago	Escudero	Femenino

https://drive.google.com/drive/folders/1zveY29MU35JR02SY5vFy6C7fCGbdk

sueldos y salarios 4to trimestre 2021.xlsx

	Monto Mensual Bruto de La Remuneración, en Tabulador	Tipo de Moneda de La Remuneración Bruta	Monto Mensual Neto de La Remuneración, en Tabulador	Tipo de Moneda de La Remuneración Net
7	4,963.68	Moneda Nacional	\$ 5,000.00	Moneda Nacional
8	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
9	6,961.68	Moneda Nacional	\$ 6,000.00	Moneda Nacional
10	10,932.64	Moneda Nacional	\$ 10,000.00	Moneda Nacional
11	6,094.26	Moneda Nacional	\$ 6,000.00	Moneda Nacional
12	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
13	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional
14	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional
15	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional
16	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional
17	10,932.64	Moneda Nacional	\$ 10,000.00	Moneda Nacional
18	10,932.64	Moneda Nacional	\$ 10,000.00	Moneda Nacional
19	10,932.64	Moneda Nacional	\$ 10,000.00	Moneda Nacional
20	8,662.04	Moneda Nacional	\$ 8,000.00	Moneda Nacional
21	6,094.26	Moneda Nacional	\$ 6,000.00	Moneda Nacional
22	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
23	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
24	6,094.26	Moneda Nacional	\$ 6,000.00	Moneda Nacional
25	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
26	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
27	5,533.08	Moneda Nacional	\$ 5,500.00	Moneda Nacional
28	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional
29	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional
30	8,108.16	Moneda Nacional	\$ 7,500.00	Moneda Nacional

Del archivo en pdf:

Gobierno Municipal
De Venustiano Carranza, Pue.

TABULADOR DE SUELDOS

CLASIFICACION	EMPLEO CARGO O COMISION	MONTO A PAGAR MENSUAL
A	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 50,000.00 A \$ 58,000.00
A1	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA PUEBLA REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL	\$ 16,000.00 A \$ 24,000.00
B	TESORERIA MUNICIPAL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONTRALORIA MUNICIPAL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 20,000.00 A \$ 28,000.00
C	DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	\$ 10,000.00 A \$ 20,000.00
D	JEFATURAS ADMINISTRATIVAS	\$ 6,000.00 A \$ 16,000.00
E	ADMINISTRATIVOS DE LAS AREAS DE CONFIANZA PRIMER NIVEL	\$ 8,000.00 A \$ 18,000.00
E1	ADMINISTRATIVOS DE LAS AREAS DE CONFIANZA DE SEGUNDO NIVEL	\$ 4,000.00 A \$ 14,000.00
F	ADMINISTRATIVOS DE LAS AREAS DE JEFATURAS	\$ 4,000.00 A \$ 14,000.00
G	PRESIDENTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES	\$ 10,000.00 A \$ 16,000.00
G1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS A NIVEL DE JUNTAS AUXILIARES	\$ 4,000.00 A \$ 8,000.00
H	POLICIAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SU RANGO	\$ 7,500.00 A \$ 15,000.00

Hipervínculo para información 2022:

<https://tinyurl.com/2ctrppe6>

Al acceder se ve de la siguiente forma:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1012 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	David	Lozada	Saucedo	4368.12

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	David	Lozada	Saucedo	4368.12
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	Emiliano	Ortega	Montiel	4368.12
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Guarda de panteón munic...	José	Tolentino	Castro	4963.68
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Guarda de panteón munic...	Teddúlo	Campos	Flores	4963.68
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	Epifanio	Herrera	Escudero	4368.12
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	Gregorio	Verá	Hernández	4368.12
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	Javier	López	Badillo	4368.12
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Mantenimiento público	Juan Alejandro	Lemus	Santes	4368.12

1-2-3-4-5-6 H

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla

Ponente:
Expediente:
Folio:

Nohemí León Islas
RR-4914/2023
210444723000057

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Tipo de moneda de la r...	Monto mensual neto de...	Tip
David	Lozada	Saucedo	Masculino	4368.12	Moneda Nacional	4500.12	
Emiliano	Ortega	Montiel	Masculino	4368.12	Moneda Nacional	4500.12	
José	Tolentino	Castro	Masculino	4963.68	Moneda Nacional	4999.94	
Teófilo	Campos	Flores	Masculino	4963.68	Moneda Nacional	4999.94	
Epiñano	Herrera	Escudero	Masculino	4368.12	Moneda Nacional	4500.12	
Gregorio	Vera	Hernández	Masculino	4368.12	Moneda Nacional	4500.12	
Javier	López	Badillo	Masculino	4368.12	Moneda Nacional	4500.12	
Juan Alejandro	Lemus	Santes	Masculino	4368.12	Moneda Nacional	4500.12	

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...
2022	01/10/2022	31/12/2022	Comité De Agua Potable VL...	Carlos	Camargo	Arce	4963.68
2022	01/10/2022	31/12/2022	Comité De Agua Potable VL...	Jose Antonio	Hernandez	Santos	4963.68
2022	01/10/2022	31/12/2022	Mantenimiento Publico	Jeronimo	Castillo	Lazcano	5533.08
2022	01/10/2022	31/12/2022	Mantenimiento Publico	Mario	Valderrama	Rodriguez	5533.08
2022	01/10/2022	31/12/2022	Chofer De Camion Reolec...	Gerardo	Hernandez	Cabrera	5533.08
2022	01/10/2022	31/12/2022	Mantenimiento Publico	Dionicio	Esteban	Merida	5533.08
2022	01/10/2022	31/12/2022	Mantenimiento Publico	Domingo	Dominguez	Carrillo	5533.08
2022	01/10/2022	31/12/2022	Mantenimiento Publico	Omar	Antonio	Mendoza	5533.08

Hipervínculo para información 2023:

<https://tinyurl.com/2bgt5uxf>

Al acceder se ve de la siguiente forma:

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

SÚELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 252 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Seguridad Publica Municipal	Reservado	Reservado	Reservado	

Se encontraron 252 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	M...
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Auxiliar De Sindico Municip...	Rodrigo	Montiel	Lorenzana		
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Encargado De Comedor M...	Rosa Elena	Gomez	Lima		
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Auxiliar De Proteccion Civil	Samuel	Rodriguez	Flores		
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Aux. De Presidencia Auxilia...	Santiago	Morgado	Estrada		
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Director De La Unidad De ...	Roger Márton	Solano	Martinez		
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Mantenimiento Publico	Santos	Orgen	Flores		
i 2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios Publicos Municip...	Mayra Gabriela	Gonzalez	Pasaran		

Se encontraron 252 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto d...
/03/2023	Auxiliar De Síndico Municip...	Rodrigo	Montiel	Lorezana		9747.58	9000
/03/2023	Encargado De Comedor M...	Rosa Elena	Gomez	Lima		6561.62	6500
/03/2023	Auxiliar De Protección Cívil	Samuel	Rodríguez	Flores		8625.5	8000
/03/2023	Aux. De Presidencia Auxilia...	Sandago	Morgado	Estrada		6661.62	6500
/03/2023	Director De La Unidad De ...	Roger Milton	Solano	Martinez		25882.34	22000
/03/2023	Mantenimiento Público	Santos	Orgen	Flores		6661.62	6500
/03/2023	Servicios Públicos Municip...	Mayra Gabriela	Gonzalez	Pasaran		6661.62	6500

1-2 > X

De lo anteriormente expuesto, este Organismo Garante concluye que, el sujeto obligado modificó el acto reclamado, el cual consistió, en la entrega de información en un formato no accesible por que los links de la primer respuesta no dirigían a los sueldos y tabuladores, sin embargo en el alcance de respuesta le proporciona, respecto hipervínculos y pasos a seguir de los cuales se obtienen la remuneración del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, todos los trimestres dos mil veintidós y primer trimestre del año dos mil veintitrés, así como el tabulador aplicable, para la presente administración.

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido, en consecuencia, deviene improcedente continuar con su estudio, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante

determina **SOBRESEER** el presente recurso por modificación del acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés del solicitante mediante un formato accesible, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se **SOBRESEE** el presente recurso por haber sido modificado el acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés del solicitante en la modalidad requerida, en términos del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Venustiano Carranza.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

RITA ELENA BALDERAS HUESCA

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Venustiano Carranza, Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas

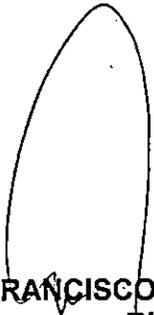
Expediente:

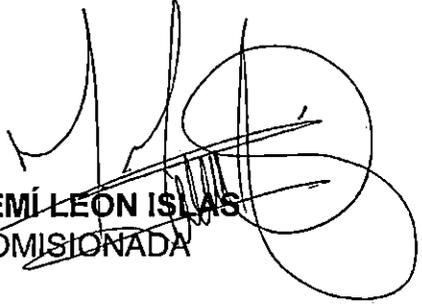
RR-4914/2023

Folio:

210444723000057

COMISIONADA PRESIDENTE


**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO**
COMISIONADO


NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA


HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-4914/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitres.

PD3/NLI-RR-4914/2023 /MMAG/Resolución